

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría con el número 232 de 1964, se siguen autos ejecutivos instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Enrique Miquel Torregrosa, vecino de Muro del Alcoy, sobre reclamación de 300.243 pesetas de principal, más 60.000 calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por proveído de este día he acordado se saquen por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, embargados al ejecutado de mención, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Cocentaina el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes en cuestión (que servirá de tipo), la que podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento del valor de los mencionados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles de referencia estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes.—Una finca destinada a almacén y secaderos, que consta de una edificación con vivienda en planta baja y piso. Otro cuerpo de edificio, consistente en cubierta sin distribución; otro cuerpo de edificio de mayor extensión, comprensivo de dos cubiertos colindantes, todos ellos situados a la derecha, entrando, de la finca total desde su linde Sur, y terrenos y edificaciones anexos, patios y solares, con derecho de paso a los mismos por la otra parte de la finca total. Mide una superficie de 2.431 metros cuadrados 35 decímetros, sitados en Muro de Alcoy, partida de la Plana, llamada también de San Antonio o quinta casita de La Cenía, sin número de policía. Lindante: por Este, con tierras de Manuel Soriano; Norte, camino San Antonio y tierra y edificio de Rafael Satorre; Sur, tierra ferrocarril Alcoy-Gandía, y Oeste, la otra porción de la finca. Inscrita a nombre de don Enrique Miquel Torregrosa al tomo 841, libro 84, folio 225, finca 5.804. Valorado en un millón de pesetas.

Dado en Alcoy a 13 de mayo de 1965.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario (ilegible).—3.300-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Agrurbana, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Casa de bajos, cinco pisos dobles y un sexto piso interior, y en una casita detrás, de planta baja solamente, cubierta de terrado, la cual mide seis metros de ancho por otros seis de largo, o sean 36 metros cuadrados, constituyendo una sola finca, situada en la ciudad de Barcelona, barriada de Sans y su calle de Port-Bou, señalada de número 22; ocupa una superficie total de ciento sesenta y un metros cuadrados, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientas setenta y un palmos veinticinco décimos de palmo cuadrados. Lindante: por su frente o Poniente, con la citada calle de Port-Bou; por la derecha, saliendo, Norte, con restante terreno de que procede, propio de doña Victoria Prats y otros; por la izquierda, Sur, con los consortes don Luis Aguadé y doña Mercedes Oliver, y por detrás, Oriente, con los sucesores de Fisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al folio 11 vuelto del tomo 1.268, libro 227 de Sans, finca número 5.562, inscripción quinta.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de mayo de 1965.—El Secretario, Fernando Paricio.—4.239-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en la Sección Primera de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Antonio Ca-

rrau Trias y «Ancatri Textil, S. A.», por providencia de 23 de abril último, se ha acordado, de conformidad con lo que ya se dispuso en la de 5 de enero pasado y toda vez que por sentencia de 14 de diciembre de 1964 dictada en la Sección Quinta, que ganó firmeza, fué declarada fortuita dicha quiebra, convocar a Junta de acreedores, para la discusión y aprobación en su caso del convenio entre los acreedores y los quebrados, presentado por el causídico señor Pórtulas y hecho suyo por la Sindicatura actual, señalándose para dicha Junta, que se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 899 del Código de Comercio, el día 12 de julio próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, presidida por el señor Comisario de la quiebra, teniendo en cuenta en la misma lo que determinan los artículos 900 y 901 del Código de Comercio y el 1311 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; cítese personalmente a tal efecto a los acreedores cuya lista facilitó en su día el expresado Comisario de la quiebra, don Juan Puig Janer, a los quebrados y a los sindicatos; hágase también pública la convocatoria a los restantes acreedores mediante edictos que se expidan y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en el diario de Barcelona de avisos y noticias, expresándose en tales edictos el objeto de dicha Junta; se tiene al acreedor promoviente de la convocatoria y a la actual Sindicatura de la quiebra por ofrecido el pago de cuantos gastos ocasiona dicha convocatoria; en virtud de todo ello queda suspendida por el momento la Junta convocada para el día 15 de enero último y cuantos plazos y medidas se habían acordado en la providencia de 5 de octubre del pasado año, dictada en esta misma Sección, hasta tanto no se celebre la expresada Junta, para la discusión y votación, en su caso, del Convenio entre los quebrados y sus acreedores.

Barcelona, 7 de mayo de 1965.—El Secretario, Aurelio Velasco.—4.317-3.

#### DAIMIEL

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria (artículo 131), promovidos por doña María Luisa González-Elipe Infantes, asistida de su esposo, don Alberto Echalecu Fernández, contra doña Felisa Pozuelo Córdoba, vecina de Daimiel, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quinientas cincuenta mil pesetas, más gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que a continuación se reseñarán, propiedad de la deudora, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las doce horas, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª El precio por el que salen a subasta las fincas hipotecadas será el pactado para cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca, y que se describirá al final de la reseña que se hará a continuación de las fincas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de tasación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la subasta se hará finca por finca y con independencia una de otra.

6.ª Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas que se venden son las siguientes:

1.ª Un plantío de vides al sitio de Ravera, de 33 fanegas, o sean 21 hectáreas 25 áreas 5 centiáreas 54 decímetros cuadrados, con tres corrales de piedra en su comprensión Linda: al Saliente, con finca de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero; Mediodía, con Ramón Calahorra; Poniente, Raimundo Garzán, y Norte, con camino de Cañada Ciega. La divide la carretera de Daimiel a Villacarrillo.

Salé a subasta en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

2.ª Haza al sitio de la Ravera, de dos fanegas y media, o una hectárea 60 áreas 98 centiáreas 90 miliáreas. Linda: al Saliente, con camino del Barrueco; Mediodía y Poniente, con la tierra de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero, y Norte, con Matias Prado.

Salé a subasta en la suma de ocho mil pesetas.

3.ª Haza a igual sitio de la Ravera, de tres fanegas y seis celemines, o dos hectáreas, 25 áreas 38 centiáreas, atravesada por una carrilera que sirve de entrada a otras fincas. Linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, con tierras de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero, y Norte, con haza de Juan Alcázar.

Salé a subasta en la suma de veinte mil pesetas.

4.ª Haza al sitio de la Ravera, de cinco fanegas y cuatro celemines, o tres hectáreas 43 áreas 42 centiáreas. Linda: al Saliente, con Ventura Gómez-Limon; Mediodía, tierra de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero; Poniente, con Teodoro de la Flor y Julián Terriza, y Norte, con finca de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero.

Salé a subasta en la suma de sesenta mil pesetas.

5.ª Olivar al sitio de la Ravera, de tres hectáreas 86 áreas 64 centiáreas. Linda: al Saliente, con Vicente Rodríguez; Mediodía, con Teodoro de la Flor; Poniente, con viuda de José Martín Consuegra, y Norte, con José Tejero.

Salé a subasta en la suma de setenta mil pesetas.

6.ª Olivar al mismo sitio que las anteriores, de haber 21 áreas 48 centiáreas. Linda: al Saliente, con José Tejero; Mediodía, con Virginia García; Poniente, con la misma, y Norte, con tierras de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero.

Salé a subasta en la suma de dos mil pesetas.

7.ª Olivar con haza accesoria al sitio de la Ravera. Linda: al Saliente, con Luis Gutiérrez; Mediodía, con José Tejero; Poniente, con tierras de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero, y

Norte, con camino de Murueco. Tiene el olivar extensión de 12 cuerdas, y el haza, dos cuerdas y cuatro celemines, equivalentes a nueve hectáreas 13 áreas 38 decímetros cuadrados, con 130 olivas y tres corrales de piedra.

Salé a subasta en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

8.ª Pedazo de tierra en el mismo sitio que las anteriores, de haber 16 hectáreas, nueve áreas 48 centiáreas 20 miliáreas, o 25 fanegas, de las cuales se riegan cinco; dentro de la finca existen dos pozos con alberca, una casilla, una era y un corral para encerrar ganado. Linda: por Saliente, con tierras de la testamentaria de doña María Vicenta García Astillero; Mediodía, con otra de la misma testamentaria; Poniente, con Pedro Herreros, y Norte, con doña María Vicenta García Astillero.

Salé a subasta en la suma de trescientas mil pesetas.

9.ª Plantío al sitio de la Ravera, de haber ocho fanegas o cinco hectáreas 15 áreas 16 centiáreas 49 miliáreas. Linda: al Saliente, con Nicomedes Ramirez, Ramón Aranda y herederos de Juan Manuel Rodríguez de Arellano; Mediodía, con Saturnino Martín de la Sierra; Poniente, con herederos de Julián Martín de la Sierra, y Norte, con Ramón Sánchez Camacho.

Salé a subasta en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Daimiel a 17 de abril de 1965. El Juez, Luis Gil Suárez.—El Secretario, José González —3.299-C.

#### MADRID

Ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo (número 54 de 1964) instados por don Manuel Revilla Galdón, representado por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, contra don José Parrilla García, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

La mitad indivisa del piso primero izquierda de la casa en esta capital (calle de Altamirano, número 30), al que se distingue con el número 4. Está situado en la primera planta de pisos. Consta de siete habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo. No tiene servicio de calefacción. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, mesetas de la escalera, piso derecha de esta planta y patios centrales y posterior de la finca; derecha, entrando, finca de doña Carmen González; izquierda, calle de Altamirano, a la que tiene un hueco, y fondo, casa número 32 de dicha calle. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros veinte décimas por ciento en la proporción y gastos comunes. Inscrita con el número 14.916, tomo 714, 402 de la sección segunda, folio 56.

Para su remate se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresada participación de piso sale a la venta en la suma de ochenta mil pesetas, en que ha sido valorada judicialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General Depósitos) una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del importe antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los títulos de propiedad de dicha participación de finca están de ma-

nifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito que se reclama en autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se deberá consignar dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1965. El Juez, L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego.—3.313-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de doña Concepción Gutiérrez Vallejo, contra don José María García-Viana del Valle, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 25 de junio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Piso principal izquierda, según se sube por la escalera de la casa en esta capital y su calle de Fernando el Católico, número 74; ocupa una superficie de 185 metros cuadrados y consta de hall, despacho, sala de recibir, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio y dos con armario empotrado en la pared; comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, office, cocina y despensa, teniendo tres huecos exteriores, tres al patio de manzana y siete al patio central. Le corresponde el cuarto trastero número cinco, así como en copropiedad e indivisión forzosa una catorceava parte de los bienes comunes, entre los cuales está la azotea, terreno y servicios generales del edificio, debiendo contribuir a los gastos generales del inmueble en la proporción del siete y medio por ciento. Linda: por el frente, o sea al Oeste, con caja de escalera, patio central y piso principal derecha; por la derecha, entrando, con el cuarto, o sea al Sur, con la calle de Fernando el Católico; por la izquierda, al Norte, con patio central y patio de manzana, y por el fondo, al Este, con casa número 72 de la calle de Fernando el Católico y solar de la señora Murcia, hoy del señor Rodríguez Docampo. Cuarto trastero número cinco. Ocupa una superficie de dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, con el cuarto trastero número cuatro; derecha, o sea Este, con sótano de la tienda derecha; izquierda u Oeste, con pasillo de entrada, y fondo o Norte, co el cuarto trastero número seis. Valora la finca en la cantidad de 350.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 350.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total

precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 19 de mayo de 1965.—El Juez Faustino Mollinedo.—El Secretario, Isidro Domínguez.—4.315-3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra don Luis López López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada al expresado demandado, que es la siguiente

«Urbana. En término de Madrid, Vicálvaro, al sitio donde llaman Colonia de «La Concepción», que ocupa una superficie de 21.123 metros 83 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, edificaciones de doña Rosa Gómez y otros, que a su vez lindan con la carretera de Aragón; al Saliente, o sea al Este, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de 80 y 110 metros, con calle de Vázquez de Mella, y en quebrada de cinco rectas de 34, 13, 40, 20 y 15 metros con solar de los herederos de don Jose Martín Romo; al Sur o Mediodía, con el arroyo de La Elipa, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, de 17, 33, 19, 16 y 14 metros; y al Oeste o Poniente, en línea quebrada, compuesta de 18 rectas, de Sur a Norte, miden: 26, 19, 30, 18, 13, 19, 19, 10, 12, 10, 32, 16, 10, 20, 12 y 60 metros, con la terminación de las calles de Francisco Romero, Guadalajara, Centenera, María Martín, Carmen Casta Camacho y Ruiz de Alda, y solares de varios propietarios. Sobre el que se han construido los bloques de edificios que a continuación se describen:

Bloque I.—Está situado en la calle de Francisco Romero. Se compone de nueve casas, señaladas con los números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de dicha calle. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total 90 viviendas. Las viviendas son del tipo F. La superficie construida por cada casa es de 650 metros y 27 decímetros cuadrados; en total, 5.952 metros 43 decímetros cuadrados

Bloque II.—Está situado en la calle de Francisco Romero. Se compone de dos casas, señaladas con los números 23 y 25. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta; en total, 20 viviendas. Las viviendas son del tipo H. Ocupa una superficie construida, por cada casa, 740 metros 25 decímetros cuadrados, en total, 1.480 metros 50 decímetros cuadrados.

Bloque III.—Está situado en la calle de Francisco Romero, y se compone de dos casas, señaladas con los números 19 y 21. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la baja, con dos viviendas por planta, en total, 20 viviendas. Las viviendas son del tipo H. La superficie construida por cada casa es de 740 metros 25 decímetros cuadrados; en total, 1.480 metros 50 decímetros cuadrados.

Bloque IV.—Esta situado en la calle de la Unión, y se compone de siete casas, señaladas con los números 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32. Cada casa consta de cinco plantas incluida la baja, con dos viviendas por planta; en total 70 viviendas. Las viviendas son del tipo I. Ocupa una superficie construida, por casa, 750 metros cuadrados; en total, 5.250 metros cuadrados.

Boque V.—Está situado entre las calles de la Unión y Centenera, teniendo tres portales a la calle de la Unión, señalados con los números 21, 23 y 25, y cuatro portales a la calle de Centenera, señalados con los números 22, 24, 26 y 28. Este bloque se compone de quince cuerpos de edificación, constando cada uno de ellos de seis plantas, a dos viviendas por planta; en total, 180 viviendas. Las viviendas corresponden: 84 al tipo A, 24, al tipo B, y 72, al tipo Bi. Las casas sitas en la calle de La Unión ocupan una superficie edificada de 4.098 metros 78 decímetros cuadrados. Las casas sitas en la calle de Centenera ocupan una superficie edificada de 4.695 metros 60 decímetros cuadrados, en su totalidad

Bloque VI.—Está situado entre las calles de Centenera y María Martín, teniendo dos portales a la calle de Centenera, señalados con los números 29 y 31, y tres portales a la calle de María Martín, señalados con los números 14, 16 y 18. Este bloque se compone de 11 cuerpos de edificación, constando cada uno de estos cuerpos de seis plantas, a dos viviendas por planta; en total, 132 viviendas, las cuales corresponden: 60, al tipo A, 24, al tipo B, y 48 al tipo Bi. Las casas sitas en la calle de Centenera ocupan una total superficie edificada de 2.924 metros 88 decímetros cuadrados, o sea, 1.462 metros 44 decímetros cuadrados, en cada una. Las casas sitas en la calle de María Martín ocupan una total superficie edificada de 3.521 metros 70 decímetros cuadrados, o sea, 1.173 metros 90 decímetros cuadrados, en cada una de ellas.

Bloque VII.—Está situado en la calle de María Martín, con cinco portales, señalados con los números 17, 19, 21, 23 y 25. Se compone de nueve cuerpos de edificación, a seis plantas por cada uno de éstos y dos viviendas por cada planta; en total, 108 viviendas, de las cuales corresponde 24 al tipo B; 48, al tipo Bi, y 36, al tipo D. Ocupa la total superficie construida de este bloque, 5.623 metros y 86 decímetros cuadrados.

Bloque VIII.—Está situado en la calle de Francisco Madariaga, y se compone de cuatro casas, señaladas con los números 30, 32, 34 y 36. Cada casa consta de cinco plantas, incluida la planta baja, a dos viviendas por planta; en total, 40 viviendas siendo éstas del tipo C. Ocupa la total superficie edificada de este bloque 2.086 metros 40 decímetros cuadrados.

Bloque IX.—Está situado entre las calles de Francisco Madariaga y Amós de Escalante, teniendo dos portales de entrada a la calle de Francisco Madariaga, señalados con los números 23 y 25, y otros dos a la calle de Amós Escalante, señalados con los números 24 y 26. Este bloque se compone de nueve cuerpos de edificación, a seis plantas cada uno de éstos, y dos viviendas por planta; en total, 108 viviendas, las cuales corresponden: 48 al tipo E; veinticuatro, al tipo B, y 36, al tipo Bi. Ocupa la total superficie edificada en los dos portales de entrada sitios en la calle de Francisco Madariaga, 3.239 metros 34 decímetros cuadrados. Y la superficie edificada en los dos portales de entrada sitios en la calle de Amós Escalante, 2.688 metros 12 decímetros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

la cantidad de 27.352.625 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 18 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.316-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido sobre suspensión de pagos del comerciante don Luis Manuel García Alonso, que gira bajo la denominación de «Industrias Postin», con establecimientos en las calles del Arenal, número 3; Nuestra Señora de Fátima, número 4, y José Ortega y Gasset (antes Lista), número 40, de esta capital, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha acordado convocar a la Junta general de acreedores, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, para lo que se ha señalado en el local de dicho Juzgado el día 7 de julio de este año, a las diecisiete horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.316-C.

#### RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Antonio Sánchez León y su esposa, doña María Fernández González, en reclamación de 187.738,10 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

«Parcela de tierra, situada en término de Coin, al partido de Río Bajo, en la que comprende un molino aceitero, situado en las riberas de dicha población de Coin; movido por las aguas del nombrado río, demarcado con los números 20 y 21, compuesto de planta baja, en la que está la prensa, cuerpo de bomba, empiedro con dos rulos, con ejes y poleas y un patio solar, y el alto, donde está la torva, despacho, patio de trojes y a continuación del patio de trojes existen cuatro casas viviendas, una de ellas habitada por don Antonio Ballesteros; otra, por don Antonio Banderas, y las otras dos, deshabitadas, por estar en estado ruinoso. Existen también dentro de los linderos que se expresan, cuatro pequeños huertos; uno que linda con el edificio del molino acei-

tero; otro detrás de la casa que habita Ballesteros; otro, frente a la casa que habita Bandera, y otro, con el camino de Antequera, de cabida cada uno de ellos de unos veinte metros cuadrados, y toda la finca tiene una extensión superficial aproximada de 68 metros de longitud por 24 de ancho, después de haberle agregado una parcela de 12 metros de longitud por seis de ancho, con el salto de agua, que formaron la finca 6.138 del Registro de la Propiedad del partido de Coin. Linda la totalidad del predio: Por Sur o derecha, con el río o cauce de las aguas que le dan movimiento; por Levante o izquierda, con el mismo río y huerta de don Francisco García Díaz, Pedro Durán y herederos de Pedro Durán Martín; por Norte, que se acomoda también a la izquierda, con el camino de Antequera y el sitio de la Cruz del Humilladero, y por Poniente, con el mismo camino y el sitio de la Cruz del Humilladero. El salto de agua que forma la finca 6.138 del Registro de la Propiedad tiene la obligación de dar a esta finca, por todo el tiempo que dure la cosecha de aceitunas y durante el día solamente, la cantidad de ciento sesenta litros por segundo, teniendo el orificio de salida 15 centímetros, por siete de luz. Dentro de la finca descrita existen las siguientes maquinarias y enseres:

a) Un motor gasolina marca «Hispano Suiza» de 15 C. V. Un sistema de bomba y manómetro de presión. Una prensa de 300 milímetros diámetro el pistón y carros. Solera y tres rulos cónicos, en buen estado; un termo-batidora, herrajes, poleas, depósitos, etc.

b) Instalación y montaje.

c) Posee un salto de agua de caudal 160 litros por segundo y 13 metros de al-

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en méritos de autos número 180-964, seguidos a instancia de don Rafael Durán Nogaes y otros, contra don Felipe Sáyago Mejías y su esposa, doña Josefa Blanco Garrón, sobre cobro de un crédito hipotecario de 1.300.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca siguiente:

Finca de olivar y monte bajo, en el término de Lora del Río, conocida por «El Turco», que linda, por el Norte, con la finca denominada «Las Francas», de don Rafael Santos y Sánchez Alcobenda; por Naciente, con los herederos de don Ricardo Pozo; por el Sur, con las «Mesas del Carril», de don Andrés León Egea, y al Poniente, con la finca «La Minilla», de don José Conradi. La cabida total es de 1.260 fanegas, equivalentes a 675 hectáreas, dentro de cuyo perímetro existe un caserío para las necesidades de la explotación.

Se hace constar que según certificación del Catastro de Rústica, obrante en autos, de fecha 18 de febrero de 1965, la superficie total de la finca es de 227 hectáreas dos áreas, con un líquido imponible de 21.637,54 pesetas y renta de 11.011 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

tura, cuya potencia es de 27.73 CV. y en turbina «Francis» o «Pelton» de 23.57 C. V.

d) Actualmente tiene instalada una rueda hidráulica que da de 12 a 15 C. V.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué para el molino aceitero con sus enseres y accesorios, el de 229.675 pesetas, y para la parcela de tierra, el de 14.375 pesetas

Para el remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, conforme preceptúan la regla octava y novena del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 como mínimo del valor asignado a los bienes, y que las posturas que se hagan podrán serlo a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Ronda a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Lozano.—El Secretario (ilegible).—4.274-E.

Sirve de tipo la suma de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente, como fianza, una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose, además, saber que los autos originales, la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y un plano, descripción y características catastrales, levantado por el Catastro Topográfico Parcelario de esta provincia, presentado por la parte actora, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta y, caso contrario, no le será admitida oferta alguna; y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive, la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—3.266-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

FONTANILLA URGEL, Ricardo; hijo de Ricardo y de Angeles, natural de Barcelona, de veintinueve años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja, Barcelona, ante el Juez don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja. (1.615.)

GARCIA GARCIA, Celso; hijo de Celso y de Belarmina, natural de Valle de Begega (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,697 metros, labrador, domiciliado últimamente en Valle de Begega; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Pravia, ante el Juez Instructor don Renato Alvarez García, con destino en la citada Caja.—(1.617.)

ROMAN DUPLEY, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, del campo, nacido en 8 de junio de 1941, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz). Viña «La Merced», sita en Montealegre Alto, número 2, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, color sano, con destino actual en el Regimiento de Infantería Pavia número 19, en San Roque (Cádiz), de donde desertó el día 2 de marzo de 1965; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del citado Regimiento.—(1.618.)

MORENO FAJARDO, María; gitana, de dieciocho años, hija de José y de Antonia, natural de Sevilla, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce; procesada en la causa número 170 de 1964 por presunto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán, Juez del Militar Eventual número 3 de Sevilla, señor Fernández Hernández-Pinzón.—(1.619.)

INFANTE RETAMERO, Antonio; mozo del reemplazo de 1962 de la Caja de Recluta número 18 de Cádiz, del cual únicamente se conoce haber residido en Tánquer; sujeto a expediente número 73 de 1964 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Cádiz ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Angel Carlier Vea-Murguía.—(1.651.)

LOPEZ MARTIN, José; hijo de Carlos y Encarnación, natural de Melilla, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Melilla, calle Reina Regente, número 22; inculcado en expediente judicial número 1 de 1965 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Miguel Montañez Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, en la Comandancia Militar de Marina de Melilla.—(1.652.)